

PERERIO, BENITO: Exégeta jesuíta, nacido en Valencia en 1535, muerto en Roma en 1610. Autor de *Comentarios* al Génesis y a las Profecías de Daniel.

REBUFFO: *Pierre Rebuffe*, juriconsulto francés nacido en 1487 y muerto en 1557. Enseñó derecho canónico en Montpellier, Toulouse, Poitiers y París. Escribió *Tractatus concordantium inter Leonem X ac Regem Franciscum, Praxis beneficiorum, Commentaria in titulum Digesti «De verborum significatione», id. in ordinationes regias, id. in quatuor primos Pandectorum.*

RODERICO: Es *Manuel Rodrigues*, canonista portugués nacido en 1545 y muerto en Salamanca en 1615. Estudió derecho en Coimbra y luego en España ingresó en los Capuchinos. Escribió unas *Cuestiones regulares y canónicas*, editadas muchas veces, *Tratado del Orden Judicial, Suma de los Casos de conciencia, Explicación de la Bula de la Cruzada*, etc.

ROSELL, NICOLAS: Dominicó y cardenal español, nacido en 1314 y muerto en 1362; fué inquisidor general de Aragón. Escribió *De quadrupli iurisdictione Romanae Ecclesiae in regnum utriusque Siciliae, De unitate Ecclesiae et Schismate vitando tractatus, Commentaria in Matthaeum*, etc.

RUPERTO: Se trata de *San Ruperto, abad de Deutz* (Colonia), muerto en 1135. Autor de *De Trinitate et eius operibus*, un *Comentario sobre Job*, otro sobre el *Evangelio de San Juan*, etc.

SARMIENTO: *Francisco Sarmiento Mendoza*, prelado y escritor español, nacido en Burgos en 1525 y muerto en Jaén en 1595. Estudió cánones en Salamanca y fué profesor de derecho pontificio en Valladolid, auditor de la Rota y obispo de Astorga. Escribió *Selectarum Interpretationum libri VIII, De Reddibus Ecclesiasticis* (impugnado por Martín de Azpilcueta, en célebre «*Doctor Navarro*»), *De consuetudine immemorabili circa Concilium Tridentinum*, etc.

SIMANCAS, DIEGO: Prelado español del siglo XVI; fué profesor de Carlos V. Autor de *Institutiones Catholicae, De dignitate episcoporum, Defensio statuti Toletani, De republica collectanea*, etc.

TIRAQUELO: *Andrés Tiraqueau*, juriconsulto francés nacido en 1480 y muerto en 1550. Escribió numerosas obras jurídicas, *Comentarios a la Glosa*, etc.

TURRIANO: Así es denominado *Francisco de Torres*, jesuíta español del siglo XVI. Publicó *De summi Pontificis supra Concilium auctoritate, De Residentia Pastorum, De Actis veris Sextae Synodi*, etc.

VARGAS MEJIA, FRANCISCO DE: Jurista y canonista español, nacido en Madrid en 1484, muerto en Toledo en 1560. Ocupó importantísimos cargos durante los reinados de Carlos V y Felipe II y asistió al Concilio de Trento. Son sus obras: *De episcoporum iurisdictione et Pontificis Maximi auctoritate Responsum, Commentaria de iusto bello adversus infideles, De certitudine Pontificiarum Definitionum*, etc.

VEGA, FRAY ANDRES DE: Franciscano nacido en Segovia en 1498, muerto en Salamanca en 1570. Tuvo en Salamanca la cátedra «de Durando», asistió al Concilio de Trento y escribió mucho sobre la justificación. Su obra más célebre es *Doctrina universa de iustificatione libris XV absolute tradita et contra omnes omnium errores defensa*, muy alabada por Medina, Vázquez y Belarmino. También escribió *Commentaria in aliqua Concilii Tridentini Decreta, Commentaria in Psalmos*, etc.

VICENTE BELLUACENSIS: Se trata de *Vicente de Beauvais*, el célebre dominico francés del siglo XIII, autor de una de las mayores enciclopedias medievales, el *Speculum maius*, dividida en tres partes: *Speculum doctrinale, Speculum historiale y Speculum naturale.*

VIGUERIO, JUAN: Dominicó muerto en 1550; escribió *Institutiones ad naturalem et christianam philosophiam.*

ZABARELLO, FRANCISCO: Canonista italiano, llamado el *Cardenal de Florencia*. Nació en Padua en 1339 y murió en Constanza en 1417. Enseñó en Bolonia. Florencia, Padua, fué legado Pontificio al Concilio de Constanza. Escribió *Comentarios* a las Decretales y a las Clementinas, *Variae legum repetitiones, De schismate*, etc.

PRIMER CONGRESO ARGENTINO DE FILOSOFIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Mendoza, 25-29 Octubre, 1948

Con sumo gusto informamos a nuestros lectores acerca de este importante congreso que se está preparando en la Argentina. Hasta ahora hemos recibido los *Boletines Oficiales* Nos. 1 y 2, de los cuales extractamos los datos de mayor interés.

BOLETIN OFICIAL

N.º 1

1. — La Universidad Nacional de Cuyo ha convocado para este *Primer Congreso Argentino de Filosofía*, con la intención de solemnizar constructivamente el primer año de la promulgación de la *Ley universitaria*, el primer lustro de la fundación de su *Instituto de Filosofía*, la primera década de vida de la *Universidad* y dos centenarios gloriosos del pensamiento hispánico: el cuarto centenario del nacimiento de *Francisco Suárez —Doctor Eximius—* y el primer centenario de la muerte de *Jaime Balmes*.

2. — Esta iniciativa se funda en la necesidad de convocar a nuestros estudiosos para un diálogo sobre los temas más agudizados de nuestro tiempo.

La Universidad ha encomendado al Instituto de Filosofía la organización de esta junta, en la seguridad que su condición de más joven hará que encuentre en las restantes Universidades de Argentina, el apoyo generoso propio de la amistad ciudadana.

Creemos, por otra parte, necesario ofrecer a nuestros hombres de pensamiento la coyuntura de poder dar, en conjunto, su manera de pensar acerca de los temas, problemas y soluciones que interesan a la nación por lo vitales y urgentes, en razón de las circunstancias todas que concurren a darles énfasis y prestancia.

Este Congreso será, sin duda, como primer ensayo, rico en dificultades y consecuencias. El trato intelectual en una atmósfera de convergencia esencial por el bien de los ciudadanos, cuyas preocupaciones serán sometidas a riguroso, atento y cordial examen, ha de sentar la sillería para una colaboración futura, no esporádica sino permanente, como lo exige, sin condiciones, el estado espiritual de nuestra patria.

No puede haber ciudadanos estudiosos, universitarios o no, alejados de esa conciencia de la ciudadanía.

3. — Nuestra solidaridad con los pueblos de nuestra lengua y estirpe, es justificativo suficiente y sobrado para que la convocatoria de este *Primer Congreso Argentino de Filosofía* se haga extensiva a todos ellos y los estudiosos de los pueblos hispanohablantes que concurren a esta primera junta casi familiar.

Nuestras posibilidades y dificultades son comunes en su esencia. Siempre resulta proficuo ampliar las estrecheces, en obsequio de una más ancha, honda y espiritual unidad de los pueblos.

4. — El foco para concentrar la atención de los estudiosos a quienes va dirigida la convocatoria, puede reducirse a un término: *el hombre*.

Las dificultades de orden teórico y práctico, cuya urgencia es indiscutible y cuya solución no se puede preterir sin riesgo, se encuentran en el hombre. Lo cual no significa una supervaloración del mismo. El temario del Congreso se determina por la *urgencia* y no solamente por la *jerarquía* de las cuestiones.

El esquema de las secciones es el siguiente: I. La persona humana; II. La educación humana, y III. La comunidad humana.

El *primer tema*, necesita ser discutido para saber qué piensa hoy nuestro hombre estudioso y a qué principios hay que ligar el destino del ser humano.

El *segundo tema*, a su vez, exige que la formación del hombre se ajuste a su propia concepción real y verdadera. Al fin, la esencia de las naciones son los ciudadanos y no se puede dejar abandonada a la creatura que es la cúspide del universo visible.

El *tercer tema*, no puede soslayarse, por cuanto el hombre tiene en la comunidad su ambiente dentro del cual desenvuelve su vida, su condición y su ideal.

La coacción que sobre el hombre ejerce la convivencia, es una fuerza de, cuyo sentido depende, en buena parte, el éxito favorable o desfavorable de la *educación del hombre*; y en última instancia, también el destino de la *persona humana*.

5. — La condición irreiterable que acompaña a este Congreso, de ser el primero que se convoca en Argentina, nos hace presumir una convergencia de estimulantes resultados, esperanzados, sobre todo, en la colaboración de los demás.

Hemos distribuido los miembros concurrentes en tres categorías.

Activos se consideran aquellos que toman parte en las tareas del Congreso, con alguna comunicación que el Comité Ejecutivo aprueba e intervienen en las discusiones y actos oficiales del Congreso.

Adherentes aquellos que asisten a los actos oficiales del Congreso y a las discusiones sin intervenir con alguna comunicación propia remitida al Comité Ejecutivo en los plazos indicados.

Participantes son aquellos miembros, estudiantes universitarios u otras personas de análoga condición, a quienes se acuerda derecho de asistencia a las reuniones parciales y asambleas plenarias del Congreso.

BOLETIN OFICIAL

N.º 2

COMITÉ EJECUTIVO

Presidente: I. Fernando Cruz, Rector de la Universidad Nacional de Cuyo; Vicepresidente: Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo;

Secretario: Juan R. Sepich, Director del Instituto de Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo;

Vocales: (Sigue la lista de vocales, formada por los Decanos y un profesor de cada una de las Facultades de Filosofía y Letras o Humanidades de las Universidades Nacionales).

TEMARIO DEL CONGRESO

I

PERSONA HUMANA

A) La persona humana *psicológicamente* considerada. — 1. Cuestiones doctrinales: a) naturaleza del yo psicológico; b) fenomenología del yo psicológico; c) existencia del yo psicológico. 2. Cuestiones históricas.

B) La persona humana *ontológicamente* considerada. — 1. Cuestiones doctrinales: a) persona humana e irracionalismo; b) persona humana e historicismo; c) persona humana y vida. 2. Cuestiones históricas.

C) La persona humana *éticamente* considerada. — 1. Cuestiones doctrinales: a) relaciones éticas de la persona individual; b) relaciones con la comunidad política; c) relaciones con Dios; d) persona y ética existencialista. 2. Cuestiones históricas.

D) La persona *ético-jurídicamente* considerada. — 1. Cuestiones doctrinales: a) persona humana y libertad política; b) persona humana y autoridad; c) persona humana y bien común. 2. Cuestiones históricas.

II

EDUCACIÓN HUMANA

A) La educación humana *sistemáticamente* considerada. — 1. Cuestiones doctrinales: a) sistema educativo y cultura; b) cultura occidental y educación. 2. Cuestiones históricas.

B) La educación humana *ética y axiológicamente* considerada como doctrina de los ideales. — 1. Cuestiones doctrinales: a) ideales educativos; b) formación humana y perfección; c) educación e instrucción. 2. Cuestiones históricas.

C) La educación humana *psicológicamente* considerada. — 1. Cuestiones doctrinales: sujeto de la educación; 2. Cuestiones históricas.

D) La educación humana *sociológicamente* considerada. — 1. Cuestiones doctrinales: a) agentes de la educación; b) método y técnica de la educación. 2. Cuestiones históricas.

III

COMUNIDAD HUMANA

A) La comunidad humana *ontológicamente* considerada. — 1. Cuestiones doctrinales: a) naturaleza y fin de la comunidad; b) forma de la comunidad. 2. Cuestiones históricas.

B) La comunidad *ética, política y jurídicamente* considerada. — 1. Cuestiones doctrinales: a) la libertad en la comunidad; b) ciudadanía y justicia social; c) el gobierno de la comunidad; d) comunidad política y grupos integrantes: familia, profesión, municipio, provincia, etc.; e) comunidad humana y economía; f) comunidad humana y comunidades nacionales e internacionales. 2. Cuestiones históricas.

C) La comunidad humana *culturalmente* considerada. — 1. Cuestiones doctrinales: a) comunidad humana y religión; b) comunidad humana y civilización; c) comunidad humana e historia. 2. Cuestiones históricas acerca de la transformación de la comunidad humana.

Las *Comunicaciones* que los señores miembros del Congreso nos envíen pueden tener en su redacción la longitud que sus autores estimen conveniente. El

Comité Ejecutivo se reserva, si fuere necesario, el derecho de reducir el trabajo al límite de treinta páginas, tamaño carta con cuarenta y cinco (45) líneas a máquina a doble espacio, para su publicación en las Actas del Congreso.

La fecha terminal de entrega es el 10 de setiembre de 1948. Entre tanto, se pueden enviar a la Secretaría los trabajos, comunicaciones y estudios.

5. — El Comité Ejecutivo ha hecho imprimir una estampilla conmemorativa (sello sin valor postal), que puede añadirse al franqueo postal ordinario, como elemento de difusión.

Los pedidos se han de dirigir al Secretario General del Congreso. El precio de la unidad es de 10 ctvs. argentinos. Cada pedido no ha de ser menor de 100 unidades y ha de acompañarse del cheque, giro o letra bancaria a la orden de: Pbro. Dr. Juan R. Sepich, Secretario del Primer Congreso Argentino de Filosofía, Rivadavia 125, Mendoza, Argentina.

El Boletín Oficial N.º 3 nos informa de que el Superior Gobierno de la Nación ha resuelto tomar oficialmente bajo su patrocinio al Congreso, declarándolo Congreso Nacional, al que asistirán las autoridades del país. Así, el discurso de apertura del Congreso estará a cargo del Ministro Secretario de Educación y el Presidente de la Nación, Gral. Juan Domingo Perón, pronunciará el Discurso Final.

También tenemos noticias de que el Congreso ha recibido ya adhesiones de distintos países; entre otros España, Francia, Italia, Canadá, Estados Unidos y las naciones suramericanas.

CONGRESO INTERNACIONAL DE FILOSOFIA DE BARCELONA

Del 1 al 10 de Octubre 1948 con motivo del Centenario de los filósofos

Francisco Suárez y Jaime Balmes

Transcribimos el texto de la invitación oficial:

Convencido de la honda significación de la Filosofía en la vida de los pueblos, el Instituto «Luis Vives» de Filosofía, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, tiene el honor de invitar a usted al Congreso Internacional de Filosofía, que se celebrará en Barcelona de los días 3 al 10 del mes de octubre de 1948, con ocasión del cuarto centenario del nacimiento de Francisco Suárez y del primer centenario de la muerte de Jaime Balmes.

El Congreso se desarrollará en sesiones plenarias y en reuniones particulares de las cuatro secciones correspondientes a los cuatro primeros apartados del sumario adjunto, esto es:

- Sección I: El problema del conocimiento.
- » II: Ciencia y Filosofía.
- » III: Metafísica.
- » IV: Filosofía social y jurídica.
- » V: Suárez y Balmes en la historia de la Filosofía.

Constará el Congreso de conferencias en las sesiones plenarias y de ponencias, comunicaciones y discusiones restringidas en las reuniones de las secciones. El programa de las sesiones plenarias se anunciará oportunamente. En las reuniones de secciones se discutirán las ponencias y se leerán las comunicaciones sobre las materias respectivas. Para la lectura de las comunicaciones se dispondrá de un tiempo máximo de quince minutos. Por tanto, las comunicaciones cuya lectura exceda de dicha medida de tiempo deberán ser resumidas. En el orden de lectura de las comunicaciones obtendrán la preferencia aquellas que más inmediata relación tengan con las ponencias objeto de la discusión. Los ponentes serán designados por el Comité ejecutivo. De sus nombres y de los

temas de sus ponencias esperamos poder dar muy pronto información cumplida. Las comunicaciones aceptadas por el Comité ejecutivo serán publicadas en las actas del Congreso. Su sesión de clausura tendrá lugar en Vich, ciudad natal de Balmes.

Los temas de la IV sección, sin perjuicio de que sean tratados en el Congreso, serán objeto de atención especial en los actos que en honor de Suárez preparar la Asociación Francisco de Vitoria y el Instituto «Francisco de Vitoria», de Derecho Internacional, en las ciudades de Granada y Coimbra (Portugal) a continuación del Congreso.

Los temas del apartado V del temario adjunto se distribuirán entre las cuatro secciones mencionadas, con arreglo a la materia que traten.

El plazo de admisión de los trabajos escritos terminará el 15 de septiembre de 1948. Su texto deberá ir precedido de un resumen que será enviado antes del 31 de julio de 1948. De dicho resumen se remitirá con la debida antelación copia impresa a todos los congresistas.

Se podrá participar en el Congreso en una de las tres clases siguientes de miembros:

De honor: Para entidades colectivas y para individuos que así especialmente lo deseen. Tendrán derecho a participar en todas las actividades del Congreso y a recibir las actas del mismo; su cuota de inscripción es de 500 pesetas.

Activos: Serán considerados como tales todos los señores que envíen comunicaciones al Congreso, teniendo derecho a asistir a todos sus actos y recibir sus publicaciones. Su cuota es de 100 pesetas.

Adheridos: Sólo tendrán derecho de asistencia a las sesiones; su cuota es de 25 pesetas.

En orden a la organización del Congreso, le rogamos se sirva devolvernos la adjunta tarjeta de inscripción, una vez llenados los requisitos que en ella se indican, lo antes posible.

El importe de las cuotas deberá girarse al señor secretario del Congreso Internacional de Filosofía: Banco Hispano Americano, sucursal de Cuatro Caminos, Madrid, o al mismo Banco, en Barcelona.

Los residentes en el extranjero podrán también hacer efectivo el pago de su cuota de inscripción en el momento de su presentación en el Congreso.

Quedaríamos a usted muy agradecidos si tuviese a bien difundir lo más ampliamente posible, en el marco y ámbito de su influencia, la celebración y estructura de este Congreso.

Para más amplia información, dirigirse al Secretariado del Congreso Internacional de Filosofía: Instituto «Luis Vives» de Filosofía, Serrano, 123, Madrid (España), adonde deberán asimismo dirigirse los trabajos e inscripciones. Cabe también remitirlos a «Balmesiana», Durán y Bas, 11, Barcelona.

Esperando sus gratas noticias, le saluda a usted atentamente el Comité ejecutivo:

Presidente: Juan Zaragüeta, director del Instituto «Luis Vives» de Filosofía.

Vocales: Juan Francisco Yela Utrilla, *vice*director del Instituto «Luis Vives» de Filosofía; Antonio Luna, *catedrático* de la Universidad de Madrid; Ramón Ceñal, *colaborador* del Instituto «Luis Vives» de Filosofía; Salvador Mingujón, *catedrático* de la Universidad de Zaragoza; Enrique Gómez Arboleya, *catedrático* de la Universidad de Granada; Tomás Carreras Artáu, *catedrático* de la Universidad de Barcelona; Ramón Roquer, *catedrático* del Instituto «Maragall», de Barcelona; Joaquín Carreras Artáu, *catedrático* del Instituto «Jaime Balmes», de Barcelona; Clemente Villegas, *rector* del Seminario de Vich; Fernando María Palmés, *director* de «Balmesiana», Barcelona; José Vives, *secretario* de «Balmesiana», Barcelona.

Secretario: Raimundo Panikker, *colaborador* del Instituto «Luis Vives» de Filosofía.

DECIMO CONGRESO INTERNACIONAL DE FILOSOFIA

Amsterdam, 11-18, Agosto, 1948

Continuando la serie de congresos internacionales de filosofía, que se interrumpió con la segunda guerra mundial, se va a celebrar el *décimo* en Amsterdam el próximo mes de agosto de 1948, entre los días 11 y 18. Antes de que estallase la guerra había sido ya señalada Holanda como punto de reunión del futuro congreso, que solo ahora se va a realizar.

El tema central del congreso será: *El hombre, la esencia del hombre y la humanidad.*

Las secciones se organizarán de acuerdo con el siguiente programa:

- I. — Tema central: 1. El hombre, la esencia del hombre, la humanidad.
2. El oriente y el occidente. 3. El hombre y la religión,
- II. — Metafísica y ontología general.
- III. — Teoría de los valores. 1. Teoría general de los valores. 2. Ética. 3. Estética. 4. Filosofía de las leyes. 5. Economía.
- IV. — Lógica y metodología general.
- V. — Filosofía de la ciencia. 1. F. de las matemáticas. 2. F. de la naturaleza. 3. F. de la biología. 4. Psicología. 5. F. del lenguaje. 6. F. de la historia.
7. Sociología y etnología. 8. F. de la técnica.
- VI. — La época de Spinoza y de Leibniz.
- VII. — Historia de la Filosofía.
- VIII. — Filosofía oriental.

El Comité Organizador está presidido por *H. J. Ríos*, Rector de la Universidad de Amsterdam. El Secretario del Comité, a quien hay que dirigir toda la correspondencia, es el Prof. Dr. E. W. Beth, Bern. Zweerskade 23 I, Amsterdam, Z.

Como ven nuestros lectores « el hombre sigue siendo *el centro* de las preocupaciones filosóficas contemporáneas. Parece que el próximo congreso internacional se va a desarrollar en un ambiente propicio para estudiar y afirmar la supremacía de los valores espirituales del hombre. Hacemos votos para que el estudio del *hombre* sea sincero e *integral*, en su esencia y sus prolongaciones, en sus valores positivos y en su radical contingencia que postula ser satisfecha por una relación con lo *Absoluto*.

* * *

Las Facultades de Filosofía y Teología de San Miguel y la revista *CIENCIA Y FE* se adhieren con entusiasmo a los tres congresos de filosofía que se celebran este año en Argentina, España y Holanda, y esperan de todos ellos resultados positivos.

RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

CASIELLO JUAN, *Iglesia y Estado en la Argentina, Régimen de sus relaciones.* Editorial Poblet, Buenos Aires. 1948, 370 págs.

« No hay otro camino para llegar a soluciones objetivas y reales que preparar el ambiente con la siembra fecunda de la verdad, presentada adecuada e íntegramente, como solución de fondo, que nos lleve a la comprensión de los derechos de ambas sociedades, la Iglesia y el Estado ». Sintetiza en estos términos su Eminencia el Cardenal Caggiano en su prólogo a este libro el fin que se propuso el erudito autor, quien a su vez expresa la esperanza de que este tratado contribuirá a la realidad, desde largo tiempo reclamada, de la limitación pactada de la competencia mutua de los dos poderes, es decir del ordenamiento jurídico de las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

En quince capítulos nos presenta el doctor Casiello las etapas más importantes de la accidentada historia de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en la Argentina. Comienza con un análisis espiritual y religioso de la época precedente a la independencia, subrayando el hecho que la evangelización misionera fué en la colonización de España no algo accesorio sino factor principal.

Estudia el autor el Patronato en sus antecedentes históricos y en su realidad misma, pero iluminando los hechos con el concepto canónico del Patronato en su realidad jurídica. En el capítulo VII: « El Patronato y la Constitución del 53 », sostiene el autor « la posibilidad de una solución concordatoria sin reformar la Constitución », una doctrina no común hasta ahora, como hace notar el purpurado prologuista.

A este respecto leemos que « así como la Santa Sede podría admitir una limitación en su derecho en cuanto al *modo de ejercerlo*, sin que ello implique renunciar a lo que no puede renunciar, también cabe, sin desconocimiento de la pretendida atribución constitucional, *reglamentar o pactar su ejercicio*, en busca de la solución conciliadora, artículo 67, inc. 28 de la Constitución Nacional » (página 145).

Los asuntos que ante todo hacen desear una solución concordatoria se refieren al Régimen matrimonial y al Régimen educacional, temas que se desarrollan ampliamente en los dos últimos capítulos del libro.

El capítulo sobre el Régimen educacional es un testimonio de la tradición católica en la enseñanza de la naciente República, hasta que, en 1884, una « desembosada ofensiva liberal » anuló prácticamente la enseñanza religiosa bajo la apariencia de una neutralidad que asegura la libertad para todos. La reimplantación de la enseñanza religiosa en 1944, que puso fin a este estado lamentable, es comentada con esmero y da la esperanza de llegar a un concordato con la Santa Sede.

• Una rica documentación, conceptos precisos y conocimiento sólido del derecho tanto canónico como civil, han de causar en el lector agradable impresión de seguridad, cuando es conducido por el autor a través de tantos problemas de orden jurídico e histórico.